

INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADISTICA

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Instituto Valenciano de Estadística (en adelante IVE) se crea por Ley de la Generalitat Valenciana 14/97 de 26 de diciembre de 1997, como entidad autónoma de carácter administrativo adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Tiene por objeto el impulso, organización y dirección de la actividad estadística de interés para la Generalidad en el marco previsto en la Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana.

El Instituto Valenciano de Estadística gozará de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa en el desarrollo de la metodología estadística, la publicación y difusión de resultados, el diseño de normas reguladoras de las estadísticas y en la preservación del secreto estadístico.

El Instituto se regirá por lo dispuesto en su Ley de creación, en la Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalidad y legislación general de la Administración Pública o de entidades autónomas que le sea de aplicación.

La estructura básica del Instituto Valenciano de Estadística estará constituida por los siguientes órganos.

- Presidente
- Comisión Ejecutiva
- Director
- Consejo Valenciano de Estadística

1.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

El IVE a lo largo de 1998 y de acuerdo con sus funciones y objetivos, ha desarrollado proyectos de producción y difusión estadística que permitan un mejor conocimiento y una visión general y amplia de la realidad social, económica y cultural de la Comunidad Valenciana, tales como:

- Impulsar un marco descentralizado de competencias estadísticas, mediante la creación de las Unidades Estadísticas de las Consellerías, Organismos y Empresas de ellos dependientes y de las Unidades Estadísticas de las Entidades Locales, Organismos y empresas de ellos dependientes.
- La elaboración del Anteproyecto del nuevo Plan Valenciano de Estadística 2000-2003.

- Establecimiento de directrices para la elaboración de Censos de población, viviendas y edificios del 2000-2001.
- Elaboración de la tabla-Output y Contabilidad Regional de la Comunidad Valenciana 1995.

El IVE también ha prestado servicios de información y atención al público sobre las publicaciones editadas por el organismo. Así mismo, ha dado soporte técnico a los organismos públicos valencianos en materia estadística, favoreciendo la calidad de la producción y análisis estadístico de la Comunidad Valenciana.

1.3 Contabilidad y presentación de cuentas

Si bien el IVE se crea con efectos de 1 de Enero de 1998, hasta la entrada en vigor del Decreto 65/1998, de 26 de Mayo del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional, no asume con total autonomía su gestión económica y presupuestaria. Durante ese periodo de tiempo, tanto los gastos corrientes como los de personal, se gestionaron y se abonaron por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del Instituto Valenciano de Estadística será el establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalidad para los organismos autónomos administrativos.

De acuerdo con el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, el IVE como entidad autónoma administrativa está sujeto al régimen de contabilidad pública que conlleva la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Cuentas.

Con referencia a la contabilidad y rendición de cuentas le son aplicables además las Resoluciones de 10 de enero de 1989 y 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana que contemplan tanto el modelo contable como el contenido y formato de las cuentas a rendir por estas entidades autónomas.

De acuerdo con las disposiciones citadas, el IVE ha presentado para su fiscalización por la Sindicatura de Cuentas, los estados de cuentas que se detallan a continuación:

- a) Cuenta de resultados
- b) Balance de situación
- c) Operaciones de presupuestos cerrados
- d) Relación de expedientes de gastos aprobados con cargo a presupuestos futuros

e) Liquidación del presupuesto:

- Liquidación del estado de recursos
- Liquidación del estado de gastos
- Estado de modificaciones presupuestarias
- Estado de resultados presupuestarios y remanentes de Tesorería
- Operaciones extrapresupuestarias
- Desarrollo de la Tesorería

2 PRESUPUESTO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES

Las consignaciones iniciales del presupuesto de gastos del ejercicio han ascendido a 358.245 miles de pesetas, que son coincidentes con las aprobadas en la Ley de Presupuestos de 1998 para esta entidad.

Durante el ejercicio 1998 han tenido lugar modificaciones al presupuesto de gastos del ejercicio corriente, cuyo desglose puede verse en el siguiente cuadro, por un importe de 12.898 miles de pesetas, incrementando el presupuesto hasta la cifra de 371.143 miles de pesetas, es decir, en un 3,60%.

| | Presupuesto inicial | Generaciones crédito | Transfe-rencias | Total modifica. | Presup. final | Incremento |
|-----------------------|---------------------|----------------------|-----------------|-----------------|---------------|------------|
| 1. G. personal | 225.495 | 9.898 | 800 | 10.698 | 236.193 | 4,74% |
| 2. G. funcionamiento | 114.750 | - | -800 | -800 | 113.950 | -0,70% |
| 4. Transf. corrientes | - | - | - | - | - | - |
| 6. Inversiones reales | 18.000 | 3.000 | - | 3.000 | 21.000 | 16,67% |
| Ejercicio corriente | 358.245 | 12.898 | - | 12.898 | 371.143 | 3,60% |
| Ejercicio cerrado | - | - | - | - | - | - |
| Total | 358.245 | 12.898 | - | 12.898 | 371.143 | 3,60% |

Cuadro 1

Los expedientes de generación de créditos formalizados durante el ejercicio han ascendido a un importe total de 12.898 miles de pesetas. Por su parte, los expedientes de transferencias de crédito han ascendido a 800 miles de pesetas.

3 LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

3.1 Consideraciones generales

El siguiente cuadro preparado por esta Sindicatura a partir de la información presentada muestra, en miles de pesetas, la ejecución del Estado de Gastos del ejercicio 1998. El presupuesto definitivo de gastos del IVE para el ejercicio corriente ha ascendido a la cantidad de 371.143 miles de pesetas.

| Capítulo | Créditos definitivos | Oblig. reconocidas | Pagos liquidados | Oblig. pendiente pago | Grado ejecución | Grado cumplimiento |
|-------------------------|----------------------|--------------------|------------------|-----------------------|-----------------|--------------------|
| 1. Gtos. de personal | 236.193 | 192.354 | 189.092 | 3.262 | 81% | 98% |
| 2. Gtos. funcionamiento | 113.950 | 74.221 | 44.447 | 29.774 | 65% | 60% |
| 6. Inversiones reales | 21.000 | 6.062 | 1.553 | 4.509 | 29% | 26% |
| Total | 371.143 | 272.637 | 235.092 | 37.545 | 73% | 86% |

Cuadro 2

El gasto del ejercicio corriente está distribuido en tres capítulos presupuestarios, siendo la participación de cada uno de éstos, en términos de créditos definitivos y obligaciones reconocidas, la siguiente, en miles de pesetas:

| Capítulo | Créditos definitivos | | Obligaciones reconocidas | |
|-------------------------|----------------------|---------|--------------------------|---------|
| 1. Gtos. personal | 236.193 | 63,64% | 192.354 | 70,55% |
| 2. Gtos. funcionamiento | 113.950 | 30,70% | 74.221 | 27,22% |
| 6. Inversiones reales | 21.000 | 5,66% | 6.062 | 2,23% |
| Total | 371.143 | 100,00% | 272.637 | 100,00% |

Cuadro 3

En la liquidación del Estado de Gastos (cuadro 2), la columna de obligaciones reconocidas refleja el total de pagos realizados más las obligaciones reconocidas pendientes de pago al 31 de diciembre de 1998. Así pues, las obligaciones reconocidas del ejercicio han ascendido a 272.637 miles de pesetas, lo que supone un grado de ejecución del 73%, respecto del presupuesto definitivo. El 27% restante no ejecutado, corresponde al saldo presupuesto formando parte del superávit del ejercicio como economías del gasto.

Los pagos líquidos del ejercicio han ascendido a 235.092 miles de pesetas, lo que ha supuesto un grado de cumplimiento del 86% respecto a las obligaciones reconocidas.

3.2 Gastos de personal

La consignación inicial y la definitiva de este capítulo asciende a 225.495 y 236.193 miles de pesetas respectivamente, habiéndose dispuesto y reconocido obligaciones por importe de 192.354 miles de pesetas y pagado obligaciones por 189.092 miles de pesetas. Esto supone que no se han comprometido créditos por un importe de 43.839 miles de pesetas, que forman parte del saldo presupuestario del ejercicio 1998.

El detalle de las obligaciones reconocidas de este capítulo, en el ejercicio 1998 por conceptos presupuestarios, es el siguiente, en miles de pesetas:

| Concepto | Obligaciones reconocidas |
|--------------------------------------|--------------------------|
| Sueldos y salarios | 156.054 |
| Funcionarios | 120.885 |
| Laborales fijos | 32.267 |
| Laborales eventuales | 2.902 |
| Cotizaciones a cargo del empleador | 36.043 |
| Otros gastos y prestaciones sociales | 257 |
| Total | 192.354 |

Cuadro 4

En el siguiente cuadro puede verse la composición de la plantilla al cierre del ejercicio fiscalizado, tanto por categorías como por tipo de relación laboral:

| Grupos | 31-12-98 |
|--------------------------|-----------|
| A | 19 |
| B | 7 |
| C | 4 |
| D | 18 |
| E | - |
| Total | 48 |
| Tipos de relación | |
| Funcionarios | 29 |
| Laborales fijos | 13 |
| Laborales eventuales | 1 |
| Vacantes | 5 |
| Total | 48 |

Cuadro 5

La fiscalización de este capítulo ha consistido en la verificación de la imputación contable de la nómina de un mes, con sus incidencias, retenciones, pagos delegados, etc., así como en la revisión de 12 expedientes de personal elegidos al azar y representativos de los distintos grupos de titulación.

Como ya se ha indicado, aunque el IVE, entra en funcionamiento en enero de 1998, hasta mayo de ese mismo año no se publica su Reglamento Orgánico y Funcional, por lo que

solo a partir de junio, es el propio Instituto el que paga directamente la nómina de su personal.

De acuerdo con el trabajo realizado en la fiscalización de este capítulo presupuestario, se puede afirmar que el importe reflejado en la liquidación del presupuesto se desprende de los registros contables y refleja razonablemente el coste de personal del período comprendido entre los meses de junio a diciembre, no presentando deficiencias significativas. No obstante, se ha detectado, la existencia de una diferencia de dos puntos en defecto en las retenciones por IRPF practicadas a un trabajador.

3.3 Gastos de funcionamiento

El presupuesto definitivo del ejercicio ha ascendido a 113.950 miles de pesetas (ver cuadro 2), de las cuales se han comprometido gastos y reconocido obligaciones por importe de 74.221 miles de pesetas. La diferencia entre los créditos definitivos y los gastos comprometidos, que asciende a 39.729 miles de pesetas, forma parte del saldo presupuestario del ejercicio.

El grado de ejecución del presupuesto, ha sido del 65% del crédito definitivo de este capítulo de gastos, siendo el grado de cumplimiento del 60%.

Las obligaciones reconocidas de este capítulo tienen el siguiente detalle, en miles de pesetas:

| Concepto | Obligaciones reconocidas |
|--|--------------------------|
| 221 Arrendamiento de bienes | 17.433 |
| 222 Reparación y conservación | 15.799 |
| 223 Suministros | 1.834 |
| 224 Transporte y comunicaciones | 10.363 |
| 225 Trabajos realizados por otras empresas | 19.952 |
| 227 Material oficina | 3.124 |
| 228 Gastos diversos | 3.002 |
| 231 Indemnizaciones por razón del servicio | 2.714 |
| Total | 74.221 |

Cuadro 6

El concepto más significativo del epígrafe de “Trabajos, suministros y servicios exteriores”, corresponde al concepto de estudios y trabajos técnicos, por importe de 14.667 miles de pesetas.

En gastos de funcionamiento se ha revisado una muestra de documentos contables y su documentación de soporte. La documentación revisada reúne todos los requisitos exigidos por la legislación aplicable. Sin embargo en la contabilización del alquiler de los locales de las calles Colón y Guillem de Castro, debe contraerse el gasto anual al iniciarse el ejercicio.

Durante el ejercicio de 1998, se han tramitado 4 expedientes de contratación con un importe de adjudicación que asciende a 27.515 miles de pesetas, según el detalle siguiente:

| | Tipos de adjudicación | Número contratos | Importe (miles) |
|--------------------|-----------------------|------------------|-----------------|
| Suministros | Proc. negociado | 3 | 12.515 |
| Asistencia Técnica | Concurso | 1 | 15.000 |
| Total | | 4 | 27.515 |

Cuadro 7

De los expedientes de contratación, tres de ellos por importe total de 12,5 millones de pesetas corresponden a adquisición o renovación de licencias de uso de diversos productos informáticos (contabilizados en la aplicación presupuestaria 225), que se tramitan todos ellos por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el art. 183.c de la Ley 13/1995.

El cuarto expediente revisado, es el concurso público 1000/98 de consultoría y asistencia con un presupuesto de licitación de 18.000 miles de pesetas y de adjudicación de 15.000 miles de pesetas, que a pesar de que la orden de inicio es de 15 de julio de 1998, y de que se tramita por el procedimiento de urgencia, no se llega a ejecutar en el ejercicio.

3.4 Inversiones reales

Los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas de este capítulo han ascendido a 6.062 miles de pesetas, lo que representa un grado de ejecución del 29%.

El detalle de las obligaciones reconocidas de este capítulo se muestra a continuación, en miles de pesetas:

| Concepto | Obligaciones reconocidas |
|--------------------------------|--------------------------|
| Mobiliario y enseres | 11 |
| Equipos de proceso informático | 6.051 |
| Total | 6.062 |

Cuadro 8

En inversiones reales, se ha procedido a la revisión de una muestra de documentos contables en las distintas fases de ejecución, que como en el caso de capítulo 2, reúnen los requisitos exigidos y su aplicación contable es la correcta. Sin embargo se realizan tres adquisiciones de material informático, por importe total de 5.208 miles de pesetas, sin publicidad ni concurrencia.

El IVE dispone de un libro registro de inventario, actualizado a 31 de diciembre de 1998.

4 LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE RECURSOS

Los recursos económicos a disposición del IVE para su funcionamiento son, según su Ley de creación, los siguientes:

- a) Las dotaciones consignadas a su favor con cargo a los presupuestos de la Generalidad.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios generados por el ejercicio de sus actividades y por la prestación de sus servicios.
- c) Los créditos, préstamos, empréstitos y otras operaciones financieras que pueda concertar.
- d) Las subvenciones y aportaciones que por cualquier título sean concedidas a su favor por entidades públicas o privadas, o por particulares.
- e) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

El siguiente cuadro muestra la liquidación del estado de recursos a 31 de diciembre de 1998, en miles de pesetas:

| Capítulo | Previsiones definitivas | Derechos reconocidos netos | Ingresos líquidos | Derechos pendientes cobro |
|------------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|
| 3. Tasas y otros ingresos | 0 | 282 | 282 | 0 |
| 4. Transferencias corrientes | 350.143 | 266.133 | 254.651 | 11.482 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 0 | 160 | 135 | 25 |
| 7. Transferencias capital | 21.000 | 6.062 | 0 | 6.062 |
| Total | 371.143 | 272.637 | 255.068 | 17.569 |

Cuadro 9

Las previsiones de recursos de capítulos 4 y 7, corresponden a transferencias de la Generalitat Valenciana.

5 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

El movimiento de las operaciones extrapresupuestarias durante 1998 se muestra en el siguiente cuadro, en miles de pesetas.

| | Saldo inicial | Ingresos | Pagos | Pendiente pago 31-12-98 |
|---------------------------------|---------------|----------|--------|-------------------------|
| Retenciones por alquileres | - | 857 | - | 857 |
| Retenciones I.R.P.F por nóminas | - | 18.102 | 10.056 | 8.046 |
| Seguridad Social | - | 22.737 | 18.432 | 4.305 |
| MUFACE | - | 222 | - | 222 |
| Derechos pasivos | - | 508 | - | 508 |
| Otros | - | 44 | 14 | 30 |
| Total | - | 42.470 | 28.502 | 13.968 |

Cuadro 10

Las retenciones y las cuotas de la Seguridad Social pendientes de pago al 31 de diciembre de 1998, fueron ingresadas, dentro de los plazos reglamentarios, en enero de 1999.

6. TESORERIA

La mayor parte de las operaciones de pago, se realizan mediante anticipos de caja fija, a través de una cuenta abierta por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública en una sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya. A 31 de Diciembre dicha cuenta, queda a 0 pesetas.

Los pagos directos a proveedores, así como los de Seguridad Social o impuestos del Estado, se realizan a través de una cuenta abierta el 23 de Junio de 1998 en una sucursal de Bancaja. El saldo a 31 de Diciembre de 1998, según certificado de la propia entidad, verificado con los extractos de la cuenta, asciende a 33.944.461 pesetas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En general los procedimientos seguidos en materia de contratación y gastos de personal se ajustan a lo establecido en la normativa aplicable. No obstante se debería promover la publicidad y concurrencia en todas las adquisiciones.

La liquidación del presupuesto y el estado de tesorería, están de acuerdo con los registros contables detallados revisados por esta Institución y las pruebas realizadas han puesto de manifiesto, que los apuntes contables en ellos recogidos están, por lo general, adecuadamente soportados.